



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 066-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 16 de enero de 2015

Visto, el Informe N°06-2015-GA/MPP, de fecha 8 de enero de 2015, de la Gerencia de Administración, de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Territorial y de Transportes, a través del Informe N° 01-2015-GTYT/MPP, de fecha 5 de enero de 2015, solicita se designe el Comité Especial Permanente que tendrá a cargo los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas para la Ejecución de Obras, Consultorías de Obras y Contrataciones de Servicios que se llevarán a cabo durante el presente Ejercicio Fiscal 2015;

Que, de conformidad con lo establecido en los Art. 24 de la Ley de Contrataciones y 27° de su Reglamento, la Gerencia de Administración a través del Informe del Visto, remite la relación de los miembros Titulares y Suplentes que conformarán dicho Comité;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 9 de enero de 2015, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Especial Permanente que tendrá a cargo los procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas para la ejecución de Obras, Consultorías de Obras y Contratación de Servicios que se llevará a cabo durante el Ejercicio Fiscal 2015, el cual quedará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES

Presidente: Ing. Rolando Pasache Araújo
Miembro : Lic. Adm. Martín Rodríguez Valiente
Miembro : Ing. César A. Lossio Delgado

MIEMBROS SUPLENTES

Ing. Huilter Mijahuanca Carrasco
Lic. Adm. Rubén Lequernaqué Peña
Econ. Luis Felipe Alama Alzamora

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transporte, Oficina de Logística, Oficina de Infraestructura y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. César Raúl Miranda Martino
ALCALDE

